EXTRACTO

CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

COMUNA DE LA LIGUA

PROVINCIA DE PETORCA

REGION DE VALPARAISO

AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, Rol Único Tributario N° 78.201.440-4, solicita el cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal total de 35,2 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 1.110.067 metros cúbicos. Los derechos objeto de la presente solicitud se encuentran inscritos a fojas 193, número 135 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2016; a fojas 194 número 137 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año 2016 y a fojas 92 número 92 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua correspondiente al año 2012. **Puntos de captación de origen:** Las aguas se captan a través de elevación mecánica desde los siguientes puntos: Derecho inscrito a fojas 193, número 135 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2016: desde el POZO LAS PETRAS, dentro del inmueble denominado Hijuela Don Nicola, que se encuentra ubicado en la localidad de Santa Marta de Longotoma, Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca. POZO PETRAS: de seis metros setenta centímetros de profundidad y un metro ochenta centímetros de diámetro, a unos setecientos sesenta metros al sur del camino público de Longotoma a Petorca y a unos noventa y cinco metros al Oeste del deslinde de la Hijuela Piandelmo; Derecho inscrito a fojas 194 número 137 ambas del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua del año 2016: desde un pozo noria, ubicado dentro de la Hijuela Las Pataguas, a diez metros del deslinde Nor Poniente y a trescientos setenta y cinco metros del deslinde Sur Poniente; y Derecho inscrito a fojas 92 número 92 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2012: en la comuna de La Ligua Provincia de Petorca, como sigue: Pozo Número Uno, Guayacán de La Canela de trece metros de profundidad, en la ribera sur del Río Petorca, doce metros al norte del Camino Interior a Longotoma y tres mil metros al poniente de la última Parcela de Pichilemu. **Nuevo punto de captación de destino:** Las aguas se captarán mecánicamente desde un pozo profundo denominado "**Pozo El Totoral",** que se ubica dentro del predio de propiedad de AGRÍCOLA LA MARTINA LIMITADA, inscrito a fojas 1471 número 1789 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Ligua, correspondiente al año 2016, denominado Hijuela A o "Las Pataguas", ubicada en la Comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región de Valparaíso, específicamente en las Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.418.479; Este: 295.512, Huso 19, Datum WGS 1984, en la comuna de La Ligua, Provincia de Petorca, Región Valparaíso. El derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros desde el centro del pozo.

El enlace permanente para este aviso es: http://legales.cooperativa.cl/?p=79258
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.